



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3298

BUENOS AIRES, 24 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-17670-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional RAÚL FRENGUELLI, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor RAÚL FRENGUELLI, Documento Nacional de Identidad N° 14.483.084, Matrícula Nacional N° 11.185, como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C, con domicilio en la calle



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3298

Alte. F. J. Seguí Nº 2.106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-17670-14-0

DISPOSICIÓN Nº

dc

3298

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.